

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA Nº 33/2013
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 20 de agosto de 2013 en el "Salón de Alcaldía", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, y Concejal Ramón Balbontin Leiva, el Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 8:55 horas.

T A B L A

- 1.- APROBACIÓN LICITACIÓN PRIVADA VIVIENDA EL PORTAL DE SAN PEDRO.**
- 2.- APROBACIÓN "OBRA DE CONFIANZA - ACONCAGUA SUR", CORRESPONDIENTE AL "MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO".**
- 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

1.- APROBACIÓN LICITACIÓN PRIVADA VIVIENDA EL PORTAL DE SAN PEDRO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Oficio Ord.: 113-D/2013
Ant.: No hay.
Mat.: Solicita emisión decreto fundado
Quillota, 19 de agosto de 2013

DE: SRA. DIRECTORA DIDECO

A: SR. ALCALDE COMUNA QUILLOTA
PRESENTE

De su consideración:

Junto con saludar gratamente me permito solicitar a usted, disponer licitación privada a objeto de adjudicar la ejecución del proyecto denominado "PORTAL SAN PEDRO", conforme al artículo 8° de la ley de municipalidades, de acuerdo a lo dispuesto en el ordinario N°331, de fecha 12 de agosto de 2013, suscrito por don Cristhian González Bazaes, Delegado Provincial del SERVIU. Se adjunta documento.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el decreto debe ser fundado y publicado en el Portal Chile Compra.

Para su conocimiento y resolución. Atentamente,



Autrozado fieno
WCL/camv
Consejo Concejo



ORD Nº 331 /

ANT.: No Hay.

MAT.: Solicita Propuesta Privada
Empresa Constructora proyecto
Portal San Pedro.

QUILLOTA, 12 de Agosto 2013.

A: SR. LUIS MELLA G, ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

DE: SR. CRISTHIAN GONZÁLEZ B., DELEGADO PROVINCIAL SERVIU.

Vengo en solicitar a Ud. tenga a bien llamar a Propuesta Privada con el objeto de la celebración del respectivo contrato de construcción del Conjunto Habitacional de Reconstrucción "PORTAL SAN PEDRO" con la empresa constructora que se determine, sobre la base de los siguientes antecedentes de hecho y de derecho que paso a exponer:

Antecedentes de Hecho:

- 1.- La circunstancia de todos conocida, de tratarse de un comité compuesto básicamente por familias que tienen la calidad de damnificados del sismo ocurrido el 27 de febrero del 2010;
- 2.- La circunstancia de tener cada uno de los miembros del comité un subsidio habitacional asignado por resolución con fecha de vigencia determinada;
- 3.- La situación de haberse aprobado por la Comisión Técnica Evaluadora de SERVIU el proyecto habitacional presentado y patrocinado por la Entidad Patrocinante del Municipio que Ud. representa; y
- 4.- La Circunstancia de haberse iniciado la prospección del terreno por parte de equipo arqueológico con fines de sondear la existencia de restos arqueológicos, proceso que culminaría en su primera etapa el 18 de agosto con el ingreso al Consejo de Monumentos Nacionales de informe de resultados, lo que eventualmente permitiría liberar todo o parte del mismo con miras al inicio de obras.

Antecedentes de Derecho:

- 1.- El artículo 8° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que en su inciso 2° establece que "a fin de atender las necesidades de la comunidad local, las municipalidades podrán celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas";

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - GOBIERNO DE CHILE



2.- El Artículo 8° del mismo cuerpo legal en su inciso 5° indica textualmente en lo pertinente que "Si el monto de los contratos..., son inferiores a los montos señalados en los incisos precedente, se podrá llamar a propuesta privada. Igual procedimiento se aplicará cuando, no obstante que el monto de los contratos exceda de los montos indicados en dicho inciso, concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo, en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio";

3.- El artículo 65 Letra L del cuerpo legal en comento que permite al Alcalde, previo acuerdo del Concejo, a "Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de esta Ley".

En base a las consideraciones expuestas y atendido que a nuestro juicio constituye una circunstancia calificada la situación que afecta a los miembros del comité en cuanto a haberse retrasado en demasía la aplicación del subsidio asignado y el correspondiente inicio de obras con miras a entregar solución habitacional definitiva a estas familias por las causas de todos conocidas y, en especial, el trámite ante el Consejo de Monumentos Nacionales, causa en ningún caso imputable a los mismos, es que vengo en solicitar derechamente pueda omitirse el trámite de licitación pública previo acuerdo del Concejo Municipal por los quórums respectivos y calificando esta circunstancia y procederse a llamar a respectiva propuesta privada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CGB / JDD

INTERNO: 429
Distribución:
Destinatario
Dirección
Oficina de Partes
Delegación

Sr. Alcalde propone autorizar Licitación Privada a través del Sistema Chile Compras, para la ejecución del Proyecto denominado "PORTAL SAN PEDRO".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Solicita revisar que cada caso se justifique como daño del sismo 2010. Como Comisión de Ordenamiento Territorial, compromete una revisión adicional.

Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistente Social Waleska Castillo López, explica que en este proyecto autorizado y revisado por SERVIU, hay casos de diferente urgencia socioeconómica.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Solicita que se respete las condiciones acordadas con los beneficiados.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 295/13: Por unanimidad se aprueba autorizar la Licitación Privada a través del Sistema Chile Compras, para la ejecución del Proyecto denominado "PORTAL SAN PEDRO".

2.- APROBACIÓN "OBRA DE CONFIANZA - ACONCAGUA SUR", CORRESPONDIENTE AL "MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO."

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Oficio Ord.:111 -D/2013
Ant.: No hay.
Mat.: Solicita autorizar Sesión Concejo Extraordinario.

Quillota, 19 de agosto de 2013

DE: SR.A. DIRECTORA DIDECO

A: SR. ALCALDE COMUNA QUILLOTA
PRESENTE

De su consideración:

A través de este medio, me permito solicitar a usted, tenga a bien autorizar "Sesión Extraordinaria Concejo Municipal", con el fin de exponer el siguiente tema:

- *"Obra de Confianza – Aconcagua Sur", correspondiente al "Mejoramiento del Alumbrado Público".*

Se adjunta carpeta "Obra de Confianza" – Aconcagua Sur, presentada por la Contraparte Técnica Municipal Programa Recuperación de Barrios.

Saluda atentamente,

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA

Sr. Alcalde propone aprobar ratificar la priorización de ejecución de la Obra de Confianza denominada "Mejoramiento de Alumbrado Público Población Aconcagua Sur", en el marco del Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, financiamiento Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso (SERVIU).

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Solicita coordinar visita de Concejo al sector, con las organizaciones comunitarias.
Alcalde encarga coordinación de la visita del Concejo, a la Directora de Desarrollo Comunitario, Asistente Social Waleska Castillo López.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 296/13: Por unanimidad se aprueba ratificar la priorización de ejecución de la Obra de Confianza denominada "Mejoramiento de Alumbrado Público Población Aconcagua Sur", en el marco del Programa Recuperación de Barrios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, financiamiento Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso (SERVIU).

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 45

Quillota, Julio de 2013.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2013

Solicito a usted proponer al Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	2.500.000
21		GASTOS EN PERSONAL	2.500.000
	04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	2.500.000
		AUMENTA GASTOS	2.500.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.500.000
	08	SERVICIOS GENERALES	2.500.000

Por un monto de \$2.500.000.- para SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
215.22.08.011 (7)

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 297/13: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	2.500.000
21		GASTOS EN PERSONAL	2.500.000
	04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	2.500.000
		AUMENTA GASTOS	2.500.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.500.000
	08	SERVICIOS GENERALES	2.500.000

Por un monto de \$2.500.000.- para SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
215.22.08.011 (7)

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y levanta la Sesión siendo las 9:15 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE